



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA CESFAM COIHUECO.**

DECRETO N° 113

COIHUECO 07 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 7.012 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2012.
- 2.- Solicitud de Adquisición N°32 de Encargado de Bodega del Cesfam Coihueco.
- 3.- La necesidad de adquirir materiales y útiles de oficina para el buen desempeño de las funciones.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Materiales y Útiles de Oficina para Cesfam Coihueco al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cía Ltda. Rut N° 76.943.080-6.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 212.851 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/LSG/RMC/AMM/amm